



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de julio de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR la Reprogramación de la fecha del Segundo Examen del Ciclo Académico 2022-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", a realizarse el 7 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR la COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2022-UNTELS, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó la reprogramación del Cronograma del Ciclo Académico 2022-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, a través del Oficio N° 144-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, de fecha 12 de julio de 2022, el Jefe del Centro Preuniversitario, solicita al Director de la Dirección de Admisión, la reprogramación de la fecha del Segundo Examen del Ciclo Académico 2022-II del Centro Preuniversitario, para el 7 de agosto de 2022;

Que, mediante Oficio N° 274-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 12 de julio de 2022, el Director de la Dirección de Admisión, traslada el Oficio N° 144-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, al Vicepresidente Académico, a fin de solicitar el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme al Oficio N° 750-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 14 de julio de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se trate en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la reprogramación de la fecha del Segundo Examen del Ciclo Académico 2022-II del Centro Preuniversitario;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reprogramación de la fecha del Segundo Examen del Ciclo Académico 2022-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a realizarse el 7 de agosto de 2022.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181-2022-UNTELS

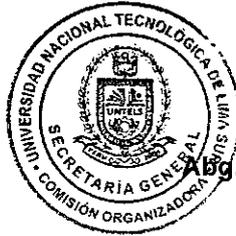
ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General